



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA)**

**CARTA COMPROMISO SERVICIOS PERSONALES**

Entre, De una parte, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA)**, Institución del Estado dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1296-00, de fecha 15 de diciembre del 2000, modificado por el Decreto Núm. 240-08 de fecha 14 de junio del 2008, provista del RNC Núm. 423000589, con domicilio social en la autopista Las Américas, Kilómetro 27 ½, Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, debidamente representada en este documento por su Vicerrector Administrativo y Financiero, **LICDO. JOSE RAMON BERNARD MATOS** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.402-1427022-1, domiciliado y residente en esta provincia, quien en lo adelante del presente acto se denominará: El **ITLA, la primera parte**; Y de la otra parte, el(la) señor(a) **HECTOR JEANCARLOS SANTOS NUESI** dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad electoral No.40222303550 , quien en lo adelante del presente documento se denominará **Docente** o la segunda parte.

LAS PARTES SE COMPROMETEN Y ACEPTAN LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** Mediante el presente documento, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución No. 113-2021, que ratifica las modalidades oficiales de ingreso a los cargos públicos, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), las partes acuerdan que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA)** le asigna a la Segunda Parte la labor de **Docente por Asignatura** en el/la CENTRO DE EXCELENCIA DE SOFTWARE para realizar las siguientes actividades:

- Planificar la docencia de manera efectiva, asegurando una estructura coherente y alineada con el currículo institucional y las necesidades de los estudiantes.
- Ejecutar el proceso de enseñanza-aprendizaje conforme al modelo educativo institucional y sus procedimientos vigentes.
- Utilizar enfoques de enseñanza que conecten la teoría con prácticas reales, proporcionando a los estudiantes habilidades aplicables en el entorno profesional.
- Fomentar el interés y motivación en el aprendizaje de los estudiantes/participantes.
- Dar seguimiento personalizado y ofrecer retroalimentación oportuna a cada estudiante/participante.
- Gestionar eficazmente la enseñanza en las aulas virtuales conforme al Modelo Educativo a Distancia.
- Cumplir con los plazos establecidos para la publicación de las calificaciones, garantizando la transparencia y el cierre adecuado de las secciones asignadas.

A handwritten signature consisting of the letters "H.S." in a stylized, cursive font.



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA)**

- Buscar la excelencia en la práctica docente, reflejada en los resultados de las evaluaciones realizadas por estudiantes y supervisores.
- Mantener la puntualidad en la impartición de clases.
- Cumplir con los deberes y actividades definidos en el Reglamento de Profesores.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas institucionales.
- Mantener comunicación constante con el responsable del área.
- Prestar servicios docentes por el tiempo establecido en la carta compromiso.
- Ejecutar tareas inherentes al puesto con profesionalismo.

conforme a la naturaleza del puesto.

**SEGUNDO:** Las partes han convenido y aceptado que el presente acuerdo tendrá una duración de doce (**12**) meses, comprendidos entre el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 y el monto del pago a devengar por la Segunda Parte será de RD\$(420 pesos por horas).

**TERCERO:** Las partes acuerdan que la institución hará los descuentos de ley correspondientes al pago de los impuestos establecidos.

**CUARTO:** Rescisión de la Carta Compromiso de Servicios: Ambas partes de común acuerdo convienen que cualquiera de ellas podrá dar por terminada la presente Carta Compromiso de Servicios de manera anticipada, sin alegar causa y sin responsabilidad para ninguna de las partes, siempre que sea notificado a la otra parte, mediante comunicación escrita con una anticipación no menor de quince (15) días. En este caso, la Segunda Parte sólo recibirá como pago los valores correspondientes al trabajo realizado.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en dos (02) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, al (08) del mes de OCTUBRE del año dos mil veinticinco (2025).

**Por EL ITLA:**

JOSE RAMÓN BERNARD MATOS

**Por el FACILITADOR:**

*Hector Santos*

HECTOR JEANCARLOS SANTOS NUESI